

**INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL****(Sociedad absorbente)****INGENIERÍA Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado de Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal—Juan Antonio Carpintero López y el Consejero Delegado de Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima Unipersonal—Julio María Miquel Valero.—58.640. 1.<sup>a</sup> 17-11-2005

**INICIATIVAS Y PROMOCIONES  
CANARIAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****FERBRUDER, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades acordaron el día 30 de junio de 2005 la fusión por absorción de Iniciativas y Promociones Canarias Sociedad Anónima como Sociedad Absorbente, y Ferbruder Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a Iniciativas y Promociones Canarias, Sociedad Anónima, y la consiguiente sucesión universal en todos sus activos, derechos y obligaciones por la entidad Absorbente, todos ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro en el Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Iniciativas y Promociones Canarias, Sociedad Anónima, y de Ferbruder, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de noviembre de 2005.—Don Eduardo Fernández Álvarez, Administrador Único de la Sociedad Iniciativas y Promociones Canarias, Sociedad Anónima.—Doña Alicia Fernández Armental, Administradora Única de la Sociedad Ferbruder, Sociedad Limitada.—57.946. 2.<sup>a</sup> 17-11-2005

**INMO, S. L.****(Sociedad absorbente)****MAISON PARFUM, S. A.  
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de Inmo, Sociedad Limitada, y el accionista único de Maison Parfum, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han acordado el 11 de noviembre de 2005, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Don José María Puig Planas (Administrador solidario de Inmo, Sociedad Limitada), y don Juan Albiol Ramis (Presidente del Consejo de Administración de Maison Parfum, S. A., sociedad unipersonal).—58.698. 1.<sup>a</sup> 17-11-2005

**INMOBILIARIA JUMARNAL, S. L.****(Sociedad absorbente)****BODEGAS MAS PALAU, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Inmobiliaria Jumarnal, Sociedad Limitada y Bodegas Mas Palau, Sociedad Limitada celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Jumarnal, Sociedad Limitada de Bodegas Mas Palau, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de las sociedades fusionadas los cerrados a fecha 31 de agosto de 2005, y en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 11 de octubre de 2005. A efectos contables y sustantivos, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente a partir de la fecha del otorgamiento de escritura pública de fusión. No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los expertos independientes—cuya intervención no es preceptiva— ni a los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la indicada Ley, se informa del

derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Administradores mancomunados de Inmobiliaria Jumarnal, Sociedad Limitada, don Arnaldo José Torres Roselló y doña Marta Torres Roselló.—Administradores solidarios de Bodegas Mas Palau, Sociedad Limitada, Juan María Torres Riera y doña María Magdalena Roselló Rodríguez.—58.072. 3.<sup>a</sup> 17-11-2005

**INMUEBLES XIJOB, S. L.****(Sociedad absorbente)****CARTERA E INMUEBLES XIJOB, S. L.****CARTINMUEBLES, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas generales Extraordinarias de las Sociedades Inmuebles Xiob, S. L. (sociedad absorbente), Cartera e Inmuebles Xiob, S. L. y Cartinmuebles, S. L. (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 4 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de Cartera e Inmuebles Xiob, S. L., con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro mercantil de Castellón el día 29 de septiembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en 747.788,24 euros, mediante la emisión de 124.424 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 2005.—José Luis Boix Fibla, Secretario del Consejo de Administración de Inmuebles Xiob, S. L., M.<sup>a</sup> Lidón Sos García, Secretario del Consejo de Administración de Cartera e Inmuebles Xiob, S. L. y Mónica Boix Sos, Administrador solidario de Cartinmuebles, S. L.

1.<sup>a</sup> 17-11-2005**INOCENCIA ROMERO CABRERA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Samba Diallo contra Inocencia Romero Cabrera, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Inocencia Romero Cabrera S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de

continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 587,33 euros de principal que adeuda a Samba Diallo.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—56.934.

## INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES INSELFER XXL, S. L.

### Declaración de Insolvencia

D. Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1237/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Antonio García Marcos contra Instalaciones y Servicios Industriales Inselfer XXL, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre de 2005, por lo que se declara a Instalaciones y Servicios Industriales Inselfer XXL, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.102,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—57.144.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad cedente)

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Entidad cesionaria)

#### Anuncio de cesión global

En Junta General del día 31 de enero de 2005, se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del Ayuntamiento de Móstoles, «Instituto Municipal de Comunicación» Sociedad Anónima Unipersonal y la cesión total del activo y pasivo de la Sociedad al Ayuntamiento de Móstoles.

Considerar como fecha de finalización de la actividad, el treinta y uno de enero de dos mil cinco.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance definitivo, y el de oponerse al citado acuerdo durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Móstoles, 8 de noviembre de 2005.—El Liquidador designado, Carmelo Cerezuela García.—57.164.

## INTERNACIONAL DE BARRAS ESTABILIZADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal (En liquidación)

En Junta Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2005, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad y aprobar el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas .....	966,60
Tesorería .....	623.737,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>624.704,18</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	2.700.000
Accionistas por desembolso no exigidos .....	-2.025.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-49.922,40
Pérdidas y ganancias .....	-373,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>624.704,18</b>

En Vall d'Alba (Castellón), 12 de noviembre de 2005.—El Liquidador, don Miguel Tirado Gauchía.—58.663.

## J.M.F. MARTINO, S. L.

### Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 63/05, en reclamación de despido, a instancia de José González Pérez, contra J.M.F. Martino, S. L., se ha dictado auto con fecha 31-10-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones J.M.F. Martino, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 10.982,72 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 31 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—57.150.

## JOSÉ ANTONIO GAMBOA GARMÓN

Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/05 (autos 289/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor José Antonio Gamboa Garmón, se ha dictado auto con fecha 5 de octubre de 2005, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 23.814,9 euros.

Gijón, 2 de noviembre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—57.149.

## JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 273/04 seguida en este Juzgado, a instancia de Sandra Esperante Palamós contra Juan Carlos Fernández Rodríguez, sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Juan Carlos Fernández Rodríguez por la suma total de 1.122,09 euros de principal, más 21,83 euros de intereses de mora, más 60,10 euros de sanción pecuniaria y más 112,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutado D.ª Sandra Esperante Palamós, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos LU-0331-E y B-9752-U, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2005.—D.ª Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—57.107.

## JUNIOR GERLEIN LOAIZA SARAY

### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1281/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO, contra Junio Gerlein Loaiza Saray, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27.10.05, por el que se declara a la ejecutada Junio Gerlein Loaiza Saray, en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—57.145.

## LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocaba a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 14 de diciembre de 2005, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la entidad (Avenida Joan March Ordinas, número 8 principal 1.ª), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 15 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del sistema de transmisión de las acciones. Modificación, en su caso, del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la procedencia de sustituir los títulos.

Tercero.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución de los anteriores acuerdos; y, para su elevación a público e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe del Consejo de Administración referente a la propuesta objeto del punto primero del orden del día.

Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Joan Miguel Català Calafat.—58.627.

## LABORATORI DE REFERÈNCIA INTERNACIONAL, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.